





Riobamba 250 Bis. Monoblock № 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

## **CONVENIO**

## PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

En Rosario, a los 22 días del mes de marzo del año 2023, entre la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales dependiente de la Universidad Nacional de Rosario representada en este acto por su decano, el Lic. Gustavo Marini, con domicilio en Riobamba 250 Bis, Monoblock 1 del Centro Universitario Rosario, de la ciudad de Rosario, en adelante LA FACULTAD, la Escuela de Relaciones Internacionales representada por su directora, Mg. Sabrina Benedetto en adelante "La Escuela" por una parte, y MERCOCIUDADES, representada por el coordinador de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, Jorge Rodríguez, con domicilio en Luis Piera 1994 "Edificio Mercosur" en la ciudad de Montevideo, Uruguay; acuerdan celebrar el presente Convenio para prácticas pre-profesionales sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: Las partes acuerdan coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta prácticas preprofesionales en la que participen estudiantes de la Lic. en Relaciones Internacionales.

**SEGUNDA**: Las partes manifiestan su firme voluntad de establecer canales de comunicación con el objetivo de facilitar las acciones de cooperación en el marco del presente convenio, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad educativa.

TERCERA: La Escuela implementará las prácticas preprofesionales de los/las estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales; estas consistirán en actividades a realizar en el ámbito de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades (STPM). Los/as estudiantes realizarán así un acercamiento al mundo laboral a través de actividades que les permita afianzar competencias y habilidades propias del perfil profesional. Las mismas se desarrollarán de forma virtual, en el ámbito







Riobamba 250 Bis. Monoblock № 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

de la STPM, por un tiempo determinado y consensuado durante el cual la Facultad deberá proveer la cobertura legal del seguro al practicante.

**CUARTA**: MERCOCIUDADES designará un/a Tutor/ra responsable del trabajo de los/as estudiantes, quien durante la instancia de práctica tendrá las siguientes tareas:

- a. Brindar a los/las practicantes toda la información y el material necesario para la realización de sus prácticas.
- b. Orientar la labor de los/las practicantes en todas sus instancias.

**QUINTA**: LA ESCUELA designará a los/las docentes responsables del trabajo académico de los/las estudiantes, quienes tendrán a su cargo las siguientes tareas:

- a) Asesorar técnica y pedagógicamente a los/las practicantes.
- b) Brindar información complementaria si así lo requieren los/las practicantes.
- c) Efectuar el seguimiento del trabajo de práctica de cada estudiante o grupo de estudiantes.
- d) Evaluar los resultados finales de la práctica realizada por los/las estudiantes e informar de los mismos a las autoridades de la Escuela, como así también a los/las Tutores/as designados/as por MERCOCIUDADES.

## SEXTA: Las partes acordarán:

- Las actividades que el/la estudiante tendrá que desarrollar.
- El calendario de la práctica, respetándose el período de dictado de clases establecidos por la Facultad.
- La duración de la práctica y la dedicación horaria que demandará a los/las estudiantes desarrollar
- La mejor manera de evaluar la actividad de los/as practicantes al finalizar el período convenido. En ese sentido, las inasistencias reiteradas sin causa







Riobamba 250 Bis. Monoblock № 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 <u>www.fcpolit.unr.edu.ar</u>

justificada, así como el incumplimiento injustificado de las tareas asignadas, serán causal suficiente para la separación del/la practicante, debiendo estar las partes fehacientemente notificadas de los motivos de la separación.

**SÉPTIMA**: El presente convenio no implica erogación ni indemnización alguna por parte de las instituciones involucradas.

**OCTAVA**: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma. Podrá ser rescindido por mutuo acuerdo o por decisión de cualquiera de las partes. En este último caso la caducidad operará a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la intención de concluirlo.

NOVENA: Ante cualquier divergencia las Partes se comprometen a solucionar amigablemente las controversias o reclamos advenidos del presente Convenio. Se adjuntan al presente las designaciones formales de los firmantes (Decano, Directora de Escuela de RRII y coordinador de ST Mercociudades) así como justificación de la modalidad virtual en la implementación.

En prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha referidos ut supra.-

Jorge Rodríguez

Coordinador Sec. Técnica

Permanente

Mercociudades

Mg. Sabrina Benedetto

Directora Escuela de RRII

FCPOLIT - UNR

Lic. Gustavo Marini

Decano

FCPOLIT - UNR







Riobamba 250 Bis. Monoblock № 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

## Justificación de la modalidad virtual.

Adjuntamos al presente Convenio de Prácticas Preprofesionales en RRII los argumentos que justifican la modalidad virtual o remota de la implementación de las prácticas preprofesionales en RRII en la Secretaria Técnica de Mercociudades.

Entre las características principales de las Prácticas Preprofesionales en RRII destacamos que estas se encuentran delimitadas por un programa académico dentro de la Licenciatura en RRII de Fcpolit y RRII de la Universidad Nacional de Rosario; en concordancia con las necesidades de la sede que recibe a los estudiantes, la relevancia de la oportunidad de vinculación con la Secretaria Técnica de Mercociudades como institución sede es alta y consideramos de importancia que la implementación de la práctica durante el año 2023 y sucesivos se realice en modalidad virtual o remoto, debido a la localización de la sede en la ciudad de Montevideo tal como consta en el Convenio mencionado. Las reuniones y acciones de seguimiento se llevarán a cabo a través de plataformas de videollamada y del Aula Virtual del Seminario.

Por ultimo detallamos que el monitoreo del desempeño de la práctica se realizan en forma conjunta a través de un tutor institucional designado por la sede, y por otro lado, las docentes guía del Seminario de Prácticas Preprofesionales en RRII.

Sin más consideramos que la realización de la práctica en la sede mencionada bajo modalidad virtual será un gran aporte y fortalecerá a la iniciativa académica y de formación de grado en Relaciones Internacionales.